

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE PERIAÑEZ**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2020, el expediente nº 2/2020 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldehuela de Periañez, 28 de agosto de 2020. La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela
1624

BOPSO-103-07092020